



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



Expediente	11.842/25
Resolución	2.990.-
Sesión	1º Extraordinaria
Fecha	17/01/2025

RESOLUCIÓN Nro. 2.990 :

VISTO:

La manifiesta preocupación de los vecinos en distintos sectores de la ciudad ante la falta de presión o escaso suministro de agua corriente y;

CONSIDERANDO:

Que ante averiguaciones preliminares se ha podido obtener información que el sistema de suministro de agua potable cuenta con 25 pozos de bombeos activos de los cuales 6 de ellos son de reciente realización, los cuales cuentan con sistema de clorado automático y automatización en cuanto a su funcionamiento.-

Que los mismos se encuentran distribuidos en distintos sectores de la ciudad.-

Que en cuanto a la cuantificación de los pozos el servicio de agua potable no debería presentar inconvenientes en cuanto a su distribución en la ciudad.-

Que la falta de agua es un problema grave que afecta la salud, la higiene y el bienestar general de la población.-

Que la escases de agua potable es una situación que requiere atención inmediata y medidas efectivas para garantizar el acceso a este recurso básico.-

Que ante el insistente reclamo de los vecinos de diferentes barrios de la ciudad es preciso conocer por parte de las autoridades Municipales las causas que motivan la provisión adecuada de agua potable.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN :

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe de manera urgente la cantidad de Pozos de agua Potable con que cuenta el Municipio, cuantos se encuentran actualmente en funcionamiento y mantenimiento realizado a cada uno ellos.-

Artículo 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe el total de consumo de agua potable diaria por parte de la población, cantidad de litros que se bombean diariamente en cada pozo de agua.-



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes

Artículo 3º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe si ha dispuesto controles respecto del consumo de agua potable por parte de la población, para extremar su cuidado, ello en cuanto a lavado de veredas, abastecimiento de piletas mediante la utilización de la red de agua potable, etc.-

Artículo 4º: Incorpórese como **Anexo I** Plano de distribución de Pozos de Agua Potable.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

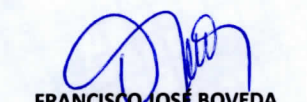
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 1º SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-

Arrecifes, 17 de enero de 2025.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes

(Expediente Nro. 11.842/25 – Resolución Nro. 2.990/24):

ANEXO I:

